



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C. veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Radicación 110013 1030 023 2021 00053 00**

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C. (fl. 96 Vto) del presente cuaderno, que da cuenta se solicitó se fijó fecha para el 23 de febrero de 2023 para llevar acabo diligencia de secuestro de bienes inmuebles.

Por Secretaría inclúyase la mentada determinación en el micrositio de estas dependencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

*[Firma manuscrita]*  
DARNO MILLAN ECUIZAMON  
Juez

p.v.v.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 94 fijado hoy **25/10/2023** a la hora de las 8:00 a.m

*[Firma manuscrita]*

**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaría

RE: SE DEVUELVE DESPACHO COMISORIO RADICACION INTERNA DEL JUZGADO PROCESO 14 2022-00064

Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/04/2022 6:51 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá

Reciban cordial saludo, por medio del presente correo, se remite el despacho comisorio 050 proceso 20221-0053, el cual remito en el siguiente link para lo de su cargo.

[11001400301420220006400](#)

Cordialmente,

Juzgado Catorce Civil Municipal de Bogotá

cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3418509

Carrera 10 # 14-33, piso 7, Bogotá D.C.

Ventanilla  
Virtual



Dé click en el siguiente enlace: [Ventanilla Virtual](#)

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 10 a.m.

(Actualmente y por disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, la atención presencial es excepcional y para ella debe solicitarse una cita. Sin embargo, en razón a que todos nuestros expedientes activos ya están digitalizados, solamente se están dando citas para retirar las demandas físicas, pues no se han hallado razones diferentes para ello).

Las comunicaciones se reciben únicamente a través del correo electrónico.

**AVISO IMPORTANTE:** Las notificaciones electrónicas hacen las veces de notificación personal.

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0050 - 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 110013103 023 2021 - 00053 00 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK COLPATRIA S. A. EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL ESTEPA SARMIENTO y EDDNA SILVANA PRIETO ACOSTA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00064.

En atención a que constatados los soportes adjuntos al Despacho Comisorio proveniente del JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad capital, se verifica lo siguiente:

FMI	BIEN	DIRECCIÓN	PROPIETARIO S	EMBARGO
50N-20738741	Parqueadero 252	Cra. 6 # 151-80 Torre 3	Victor Manuel Estapa y Eddna Silvana Prieto	Anotación 8
50N-20738770	Parqueadero 198	Cra. 6 # 151-80 Torre 3	Victor Manuel Estapa y Eddna Silvana Prieto	Anotación 8
50N-20738797	Depósito 115	Cra. 6 # 151-80 Torre 3	Victor Manuel Estapa y Eddna Silvana Prieto	Anotación 8
50N-20738771	Parqueadero 199	Cra. 6 # 151-80 Torre 3	Victor Manuel Estapa y Eddna Silvana Prieto	Anotación 8
50N-20738698	Apartamento 1601 Torre 3	Cra. 6 # 151-80 Torre 3	Victor Manuel Estapa y Eddna Silvana Prieto	Anotación 9

El Despacho,

DISPONE:

1. Señalar la hora de las 09:00 am del día miércoles 23 de febrero del presente año, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 50 N - 20738741, 50 N - 20738770, 50 N - 20738797, 50 N - 20738771 y 50 N - 20738698, objeto de la presente comisión.-

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Legislativo 806 de 2020, la audiencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de éste Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

3. La anterior determinación comuníquesele en legal forma al auxiliar de la justicia (Secuestre) designado por el comitente (C. G. del Proceso, Artículo 49).-

Comuníquesele por secretaría a través de telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

4. La Dra. FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, identificada con la C. C. No. 51.766.546 y T. P. A. No. 56.995 del C. S. de la J., abogada en ejercicio, actúa como apoderada judicial de la entidad demandante.-

5. Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFÍQUESE,

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **025**, hoy **15 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47eb81355a9e65b40006a37fadb9f0c1551277a25df2944ee35e302fd66a9f3c  
Documento generado en 14/02/2022 03:29:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Apoyo para los Juzgados  
Civiles del Circuito de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 24/10/2023

Pasen las diligencias al Despacho con el anterior escrito

Udo H C M devuelve comisión por  
Ella) Secretario(a). Ser remitido a report

